

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Denominación del requerimiento : Perfil del personal clave y experiencia del postor en la especialidad para el Servicio de gestión y conservación rutinaria por niveles de servicio de un corredor vial y/o carretera(s) parte del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC)

Denominación Técnica : Servicio de mantenimiento rutinario de carreteras y/o corredores viales parte del SINAC

Homologación Parcial : Sí

Resumen : Requisitos de calificación del personal clave y experiencia del postor en la especialidad para la Contratación del servicio de gestión y conservación rutinaria por niveles de servicio de corredores viales o carreteras parte del SINAC.

El servicio por ejecutar comprende un conjunto de actividades que se realizan en las vías parte del SINAC a nivel de pavimento de concreto asfáltico y/o tratamiento superficial bituminoso y/o mortero asfáltico.

Estas actividades pueden ser manuales o mecánicas y están referidas principalmente a labores de limpieza, bacheo y perfilado de la plataforma, roce y limpieza del derecho de vía, limpieza general del sistema de drenaje, mantenimiento de la señalización y elementos de seguridad vial, eliminación de derrumbes de pequeña magnitud, así como, limpieza de juntas de dilatación, elementos de apoyo, pintura y drenaje; asimismo contemplan las actividades de relevamientos de información, elaboración de un plan de gestión vial o documento equivalente, así como la prevención y atención de emergencias viales.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

II.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

No homologado

II.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

II.2.1 Funciones del personal clave

A continuación, se describen las funciones mínimas a considerar para el plantel profesional clave.

II.2.1.1. GERENTE VIAL

Profesional con la experiencia, conocimiento y capacidad para gestionar adecuadamente las intervenciones que requiera la Infraestructura Vial, atendiendo a la importancia que tienen las carreteras y/o corredores viales como medio de integración de los pueblos y facilitador de las metas de inclusión social. Si bien el/la Gerente Vial es un personal del **CONTRATISTA CONSERVADOR**, su visión no debe centrarse en aspectos exclusivamente técnicos, sino que debe ser integral, siguiendo las tendencias actuales de

la gestión de proyectos, resaltando las características de facilitador/a, comunicador/a social, gestor/a y de esta manera aportar en el objetivo de brindar a los usuarios una infraestructura vial confortable y segura.

Dichos objetivos deben ser alcanzados a través de las distintas prestaciones establecidas en el marco del servicio a ejecutar y de los aportes del **CONTRATISTA CONSERVADOR**, es responsabilidad de la/el Gerente Vial la coordinación de manera integral de los temas técnicos, legales, sociales, administrativos y económicos que atañen al Servicio.

Por lo tanto, competen a él/la Gerente Vial como mínimo, las siguientes funciones/actividades:

- a) Liderar el desarrollo de los diseños y/o planes y/o estudios y/o relevamientos de información que se requieran.
- b) Asumir la responsabilidad por el cumplimiento de los diseños y/o planes y/o estudios y/o documentación aprobada para la gestión del servicio.
- c) Mantener **presencia permanente y exclusiva** en el corredor vial y/o carretera(s) y justificadamente, en el ámbito de desarrollo del servicio, enfocado exclusivamente a las actividades establecidas en el requerimiento en estrecha coordinación con la Supervisión y Administración del contrato.
- d) Asumir la responsabilidad por el cumplimiento del componente socio ambiental de la evaluación de impacto ambiental, presentación de los informes técnicos sustentatorios y/o ficha técnica socio ambiental y/o informe de seguimiento socio ambiental según corresponda. Asume la responsabilidad por la implementación y cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental detallados.
- e) Asumir la responsabilidad por el cumplimiento del marco legal, técnico y normativo y fuentes de información del servicio y aquellos relacionados a éste.
- f) Asumir la responsabilidad en materia técnica, legal, normativa, laboral y de seguridad y salud ocupacional por todo el personal profesional, técnico, obrero y sub contratistas asignados al Servicio.
- g) Coordinar con los Gobiernos Regionales, Locales y usuarios del área de influencia del corredor vial y/o carretera(s) y comunicar los alcances del contrato, así como todo lo relacionado con los diseños y/o planes y/o estudios aprobados.
- h) Liderar la elaboración, ejecución y correcta y oportuna presentación de todas las actividades pertinentes para los relevamientos de información del corredor vial y/o carretera(s) materia del servicio.
- i) Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente del corredor vial y/o carretera(s) .
- j) Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al Servicio.
- k) Informar a la Supervisión y Administración del contrato sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en el corredor vial y/o carretera(s) o su área de influencia, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el Servicio.
- l) Liderar la gestión de las comunicaciones del Contratista Conservador.
- m) Liderar, en coordinación con el/la ingeniero residente y Especialista Ambiental la comunicación del inicio del servicio a los usuarios, las paralizaciones de tránsito por trabajos en la vía y/u otras situaciones pertinentes (por ejemplo, aquellas relacionadas a las atenciones especiales), mediante la utilización de medios y canales propios tales como radios comunitarias, canales en redes sociales, redes de organizaciones de base, etc. Y priorizando el uso de la lengua originaria (además de la comunicación en español).
- n) Presentar los Planes, valorizaciones, informes mensuales, anuales, informe final y otros que requiera el contratante, debidamente firmado y sellado por el/la Gerente Vial, PERSONAL PROFESIONAL CLAVE y personal profesional responsable del reporte (Los sellos deberán incluir N° de CIP, nombre y cargo aceptado por el contratante para cada profesional responsable).
- o) Comunicar a la supervisión en forma documentada mensualmente, el programa de trabajo para el mes y con ello, sobre posibles gestiones o encargos de su personal fuera del corredor vial y/o carretera(s) , a fin de que no sea considerada una inasistencia injustificada.
- p) Participar en las reuniones que sean convocadas por el contratante.
- q) Otras actividades inherentes al servicio contratado. Ya que estas actividades no son limitativas, pudiendo adicionarse o no considerarse de acuerdo al desarrollo del servicio de conservación.

II.2.1.2. INGENIERO RESIDENTE DE CONSERVACIÓN RUTINARIA

El profesional asignado con el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE CONSERVACIÓN RUTINARIA es responsable de la dirección técnica y administrativa del contrato, con el fin de implementar los diseños y/o planes y/o estudios aprobados en el marco del servicio a ejecutar y de los aportes del contratista conservador y otros aspectos detallados en el requerimiento. Por lo tanto, le compete como mínimo, las siguientes funciones/actividades:

- a) Participar en la elaboración de diseños y/o planes y/o estudios en coordinación con los demás especialistas a fin de plantear los trabajos pertinentes para lograr los objetivos del requerimiento, planteando estrategias de intervención, cronogramas, proponiendo recursos humanos, equipos, materiales y servicios necesarios, etc.
- b) Ejecutar los trabajos así como los diseños y/o planes y/o estudios aprobados cumpliendo la normativa pertinente al marco legal, técnico, normativo y fuentes de información en el marco del servicio a ejecutar.
- c) Mantener presencia permanente y exclusiva en el corredor vial y/o carretera(s) y justificadamente, en el ámbito de desarrollo del servicio, enfocado exclusivamente a las actividades establecidas en el requerimiento en estrecha coordinación con la Supervisión y Administración del contrato.
- d) Asumir la responsabilidad en materia técnica, legal, normativa, laboral y de seguridad y salud ocupacional por todo el personal profesional, técnico, obrero y sub contratistas asignados en el corredor vial y/o carretera(s) a su cargo.
- e) Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente del corredor vial y/o carretera(s) .
- f) Evaluar en campo y proponer al Gerente Vial los trabajos que se requieran por seguridad vial, a fin de prevenir accidentes.
- g) Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al Servicio.
- h) Informar a la Supervisión sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en el Corredor vial y/o carretera(s) o su área de influencia, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el Servicio.
- i) Elaborar y presentar los Planes, valorizaciones, informes mensuales, informes anuales, informe final y otros que requiera el contratante. Firmarlos y sellarlos (en el sello estará detallado su cargo, número de CIP y nombres completos, como mínimo).
- j) Ejecutar los diseños y/o planes y/o estudios aprobados cumpliendo la normativa detallada en requerimiento y dentro del marco normativo vigente, incluso en lo concerniente a la conservación de puentes en los casos que no se considere la presencia del especialista en conservación de puentes, o durante su ausencia de ser el caso.
- k) Participar en las reuniones que sean convocadas por el contratante.
- l) Otras actividades inherentes al servicio contratado. Ya que estas actividades no son limitativas sino enunciativas, pudiendo adicionarse o no considerarse de acuerdo con el desarrollo del servicio de conservación.

II.2.1.3. ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS

Le competen, como mínimo, las siguientes funciones/actividades:

- a) Elaborar y validar las soluciones y el diseño del pavimento y bermas de ser el caso de planes y estudios aprobados y asegurar la calidad de materiales, procedimientos de trabajos y controles durante la ejecución de las actividades de conservación del servicio, así como en las atenciones especiales, de corresponder alguna actividad.
- b) Cumplir con los procedimientos de las especificaciones técnicas según la normativa vigente de la conservación con la finalidad de garantizar una óptima ejecución en todos los frentes del corredor vial y/o carretera(s) materia del servicio.
- c) Velar por el cumplimiento de los parámetros de diseños necesarios para el servicio.
- d) Verificar la calidad y característica de los materiales pétreos e insumos, así como todos los materiales que se utilizarán en las actividades de conservación indicada en planes y estudios aprobados, así como en las atenciones especiales, de corresponder alguna actividad.
- e) Participar en la elaboración, ejecución y presentación de todas las actividades pertinentes para los relevamientos de información, a lo largo del servicio, en coordinación con el Gerente Vial.
- f) Verificar los resultados del laboratorio, así como los obtenidos en campo para asegurar la calidad de los materiales a utilizar los cuales deben de cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el requerimiento, Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG - 2013) y la normativa vigente para todas las actividades del servicio.

- g) Informar a él/la Ingeniero Residente de Conservación Rutinaria los resultados de los ensayos de control calidad.
- h) Identificar, registrar y reportar los productos no conformes.
- i) De existir desviaciones técnicas en la ejecución deberá de emitir las no conformidades que correspondan y emitir el plan de acción inmediato para su corrección.
- j) Verificar la vigencia de los certificados de calibración de equipos e instrumentos, informar al Gerente Vial para las acciones pertinentes.
- k) Evaluar, identificar y proponer alternativas de solución, tanto en pavimentos como en la identificación de canteras y fuentes de agua.
- l) Mantener presencia permanente en el corredor vial y/o carretera(s) en los periodos establecidos en el requerimiento enfocado exclusivamente a las funciones detalladas, en estrecha coordinación con la Supervisión y Administración del contrato.
- m) Otras actividades inherentes al servicio contratado. Ya que estas actividades no son limitativas, pudiendo adicionarse o no considerarse de acuerdo con el desarrollo del servicio de conservación.

II.2.1.4. ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y VALORIZACIONES

Le competen como mínimo, realizar las siguientes funciones / actividades:

- a) Planear, programar y controlar de los costos de los procesos, actividades y trabajos de conservación de todos los componentes de la infraestructura vial a conservar materia del servicio (Se menciona de forma general: pavimentos, obras de arte y drenaje, elementos de señalización, puentes, túneles, atenciones especiales, etc.). Informar al contratante los costos de los procesos y actividades del servicio en cuanto sea solicitado.
- b) Participar y verificar la correcta elaboración y consistencia técnica y normativa de los presupuestos y programación en los diseños y/o planes y/o estudios a presentar materia del servicio.
- c) Realizar el seguimiento a los presupuestos y programación en la ejecución de actividades indicadas en el requerimiento, así como de los diseños y/o planes y estudios aprobados en el servicio.
- d) Programar, verificar y controlar el avances del servicio incluyendo el control de las horas hombre de recursos humanos y horas máquina de equipos.
- e) Corroborar que los cálculos de las diversas cuantificaciones sean consistentes, conciliar las cantidades con la inspección y/o supervisión y presentar la valorización.
- f) Gestionar la disponibilidad de información para los responsables de la conservación en campo.
- g) Liderar, junto al Gerente Vial, la revisión y consolidar todas las especialidades que debe contener los planes y estudios dentro de su especialidad.
- h) Revisar la información a remitir al contratante en lo relacionado a su especialidad, entre otros.
- i) Participar en la elaboración, ejecución y presentación de todas las actividades pertinentes para el Relevamiento de Información, a lo largo del servicio, en coordinación con el Gerente Vial.
- j) Elaborar los informes mensuales, informe final, las valorizaciones mensuales, entre otros, con sus sustentos correspondientes, en coordinación con el/la Gerente Vial.
- k) Elaborar y recopilar los datos para la presentación del informe final en coordinación con el/la Gerente Vial.
- l) Atender los requerimientos de información o gestiones especiales solicitadas por el contratante de algunos de los aspectos detallados como parte de sus funciones.
- m) Otras actividades inherentes al servicio contratado. Ya que estas actividades no son limitativas, pudiendo adicionarse o no considerarse de acuerdo con el desarrollo del servicio de conservación.

II.2.1.5. ESPECIALISTA AMBIENTAL

Le competen, como mínimo, las siguientes funciones/actividades:

- a) Liderar la elaboración del instrumento de gestión ambiental correspondiente, así como de su presentación hasta la obtención de la conformidad de la Autoridad Ambiental competente; o de ser el caso, liderar la elaboración la elaboración de dicho instrumento de gestión ambiental a cargo de una empresa consultora registrada en el registro de entidades autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental del SENACE.
- b) Gestionar la obtención de todos los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones requeridos para la ejecución de los trabajos durante todo el plazo del servicio.

- c) Elaborar el Informe de seguimiento socio ambiental referido a la implementación de las normas socios ambientales vigentes, así como de los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- d) Mantener presencia permanente en el corredor vial y/o carretera(s) en los periodos establecidos en el requerimiento, enfocado exclusivamente a las funciones detalladas, en estrecha coordinación con la Supervisión y Administración del contrato.
- e) Programar y velar por el cumplimiento del plan de charlas y sensibilizaciones a los trabajadores a su cargo (propios y subcontratistas, de ser el caso), usuarios de la vía, así como a los pobladores de la zona de influencia directa del servicio, en materia socio ambiental y asegurar que se realicen en castellano y en las lenguas originarias que corresponden a cada área de influencia de los tramos del corredor vial y/o carretera(s), de igual manera asumirá la responsabilidad respecto a que el material comunicacional (letreros, banners, etc.) responda a las necesidades de información impartidas a los trabajadores locales y a la realidad de sus comunidades.
- f) Efectuar el seguimiento a las medidas indicadas en los instrumentos de gestión ambiental (medidas de mitigación, reparación y compensación) las que deben ser adecuadas y suficientes para acreditar el cumplimiento de las normas socios ambientales que le fueran aplicables, considerando aquellas generadas por el servicio
- g) Asumir la responsabilidad, junto con el Gerente Vial, por la elaboración de los Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) que correspondan (Informes Técnicos Sustentatorios, Informes Ambientales, Informe de Seguimiento Socio Ambiental, entre otros) y por la implementación y reporte de cumplimiento de dichos Instrumentos de Gestión Ambiental.
- h) Garantizar el cumplimiento de la normativa socio ambiental para evitar minimizar, controlar y/o mitigar los impactos socios ambientales significativos durante la ejecución del servicio.
- i) Otras actividades inherentes al servicio contratado, ya que estas actividades no son limitativas, pudiendo adicionarse o no; considerándose de acuerdo al desarrollo del servicio de conservación.

II.2.1.6. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Le competen, como mínimo, las siguientes funciones/actividades:

- a) Elaborar el plan o instrumento pertinente de seguridad y salud ocupacional del servicio, en estrecha coordinación con el Gerente Vial, Ingeniero Residente de conservación rutinaria, y especialistas del servicio y realizar las acciones pertinentes para su implementación.
- b) Mantener actualizado el plan o instrumento pertinente de seguridad y salud ocupacional a fin de cumplir los objetivos indicados en el requerimiento.
- c) Vigilar el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud ocupacional en los trabajos del servicio, subcontratas de ser el caso y todos los servicios relacionados al servicio considerando todos los frentes de trabajo que concurren de manera simultánea a lo largo del corredor vial y/o carretera(s) de forma regular y también los que se podrían presentar de forma excepcional (atenciones especiales, entre otros).
- d) Liderar las acciones de capacitación e información a los trabajadores sobre las medidas seguridad laboral y salud en el trabajo.
- e) Promover e incentivar la cultura preventiva entre el personal técnico y trabajadores.
- f) Dar soporte en el proceso de investigación de un eventual accidente.
- g) Liderar y fomentar el orden y la limpieza de los lugares de trabajo.
- h) Liderar el programa de capacitaciones sobre la correcta utilización sobre los EPP
- i) Inspeccionar permanentemente al personal de campo en las actividades de los diferentes frentes de trabajo.
- j) Liderar la realización de inspecciones de seguridad a las oficinas, equipos mecánicos, equipos de transporte, que cuenten con los botiquines de primeros auxilios, extintores, entre otros.
- k) Participar en la elaboración de los informes mensuales y/o información requerida por el contratante, de acuerdo a la normativa sanitaria y/o laboral vigente, durante todo el periodo del servicio.
- l) Proponer mejoras continuas inmediatas, acciones correctivas sustentadas, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normativa sanitaria y/o laboral vigente.
- m) Otras actividades inherentes al cargo y servicio contratado. Ya que estas actividades no son limitativas, pudiendo adicionarse o no considerarse de acuerdo al desarrollo del servicio de conservación.

II.2.2 Marco técnico, normativo y fuentes de información

Es de obligación del CONTRATISTA CONSERVADOR que las especificaciones de materiales y procedimientos de ejecución a emplearse en todas las actividades del contrato se deberán ajustar a lo establecido en el requerimiento y en los documentos que a continuación se describen. Asimismo, todo diseño que prepare el CONTRATISTA CONSERVADOR deberá enmarcarse al procedimiento que indique su correspondiente norma o método, y en la memoria de cálculo se DEBERÁ HACER REFERENCIA EXPLÍCITA a esta norma. Con relación a otros conceptos generales, términos de uso frecuente y normativa técnica, debe remitirse a las definiciones y disposiciones contenidas en los documentos señalados, en cuanto corresponda a las actividades que son objeto de contratación.

El marco técnico, normativo y fuentes de información que como mínimo se considerarán, son los siguientes documentos:

1. Decreto Supremo N° 034-2008-MTC “Reglamento Nacional de Gestión de la Infraestructura Vial” y modificatorias.
2. Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial
3. Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos
4. Manual de Carreteras: Manual de Inventarios Viales
5. Manual de Diseño Geométrico de Carreteras (DG-2018)
6. Manual de seguridad Vial
7. Manual de Carreteras: Ensayo de Materiales
8. Manual de Puentes
9. Manual de Carreteras: Hidrología, Hidráulica y Drenaje
10. Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG-2013)
11. Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras
12. Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales
13. Guía para la Inspección de Puentes
14. Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial.
15. Normas Técnicas para la Gestión de Emergencias Viales.
16. Demarcación y señalización del derecho de vía de las carreteras del Sistema Nacional de Carreteras – SINAC.
17. Reductores de velocidad tipo resalto para el Sistema Nacional de Carreteras: (SINAC), Anexo A6 MANUAL DE SEGURIDAD VIAL vigente.

Esta normatividad se podrá ubicar entre otras, en la página web:

<https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/4504137-normas-vigentes-en-materia-de-infraestructura-vial>

II.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

II.3.1 Capacidad técnica y profesional

II.3.1.1 Calificaciones y experiencia del personal clave

1. Gerente Vial

FORMACIÓN ACADÉMICA		
NIVEL GRADO O TÍTULO	PROFESIÓN	ACREDITACIÓN
Título profesional	Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
CAPACITACIÓN	REQUERIMIENTOS	ACREDITACIÓN

Gestión Vial	Ciento veinte (120) horas lectivas	Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda. Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia
--------------	------------------------------------	--

2. Ingeniero Residente de Conservación Rutinaria.

FORMACIÓN ACADÉMICA		
NIVEL GRADO O TÍTULO	PROFESIÓN	ACREDITACIÓN
Título profesional	Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

CAPACITACIÓN	REQUERIMIENTOS	ACREDITACIÓN
Conservación Vial	Ciento veinte (120) horas lectivas	Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda. Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia

3. Especialista en Suelos y Pavimentos

FORMACIÓN ACADÉMICA		
NIVEL GRADO O TÍTULO	PROFESIÓN	ACREDITACIÓN
Título profesional	Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

CAPACITACIÓN	REQUERIMIENTOS	ACREDITACIÓN
--------------	----------------	--------------

Técnicas de conservación de pavimentos flexibles y/o Rehabilitación de Pavimentos Flexibles y/o Diseño de Pavimentos Flexibles	Ciento veinte (120) horas lectivas	Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda. Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia
--	------------------------------------	---

4. Especialista en Costos, Presupuestos y Valorizaciones

FORMACIÓN ACADÉMICA		
NIVEL GRADO O TÍTULO	PROFESIÓN	ACREDITACIÓN
Título profesional	Ingeniero Civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

CAPACITACIÓN	REQUERIMIENTOS	ACREDITACIÓN
Planeamiento de Proyectos Viales y/o Programación de Proyectos Viales	Ciento veinte (120) horas lectivas	Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda. Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia

5. Especialista Ambiental

FORMACIÓN ACADÉMICA		
NIVEL GRADO O TÍTULO	PROFESIÓN	ACREDITACIÓN
Título profesional	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable y/o Ingeniero de Recursos Renovables y/o Ingeniero de Recursos naturales Renovables y/o Ingeniero en Gestión Ambiental.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

6. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL GRADO O TÍTULO	PROFESIÓN	ACREDITACIÓN
Título profesional	Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o ingeniero en seguridad industrial y minera y/o ingeniero de higiene y seguridad industrial	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia del personal clave

1. Gerente Vial

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Gerente y/o Director y/o Superintendente y/o Jefe y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o especialista en/de conservación vial y/o especialista en/de Administración de Contratos y/o administrador de contratos (o la combinación de los términos anteriores pudiendo además para tal fin no incluir alguna conjunción); a los cuales puede añadirse los siguientes términos en/de/(o sin preposición): - Vial y/o - Supervisión y/o - Servicio y/o - Conservación y/o - Mantenimiento y/o - Mejoramiento y/o - Obra y/o - Construcción y/o - Reconstrucción y/o - Rehabilitación y/o - proyectos y/o - Técnico y/o - Infraestructura y/o - Zonal y/o - Carretera y/o - Corredor vial y/o - Operaciones (Véase Nota 01)	En la ejecución o supervisión de servicios similares al objeto de la contratación, en entidades públicas o privadas en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.	Treinta y seis (36) meses en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención de la colegiatura, en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.	Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. (Véase Nota 02)

2. Ingeniero Residente de Conservación Rutinaria

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia

<p>Gerente y/o Jefe y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o especialista en/de conservación vial; (o la combinación de los términos anteriores pudiendo además para tal fin no incluir alguna conjunción); a los cuales puede añadirse los siguientes términos en/de/(o sin preposición):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vial y/o - Supervisión y/o - Servicio y/o - Conservación y/o - Mantenimiento y/o - Mejoramiento y/o - Obra y/o - Construcción y/o - Reconstrucción y/o - Rehabilitación y/o - Técnico y/o - Infraestructura y/o - Zonal y/o - Sector y/o - Tramo y/o - Carretera y/o - Corredor vial y/o - Operaciones y/o - Producción <p>(véase nota 01)</p>	<p>En la ejecución o supervisión de servicios similares al objeto de la contratación, en entidades públicas o privadas en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención de la colegiatura, en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.</p>	<p>Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>(véase nota 02)</p>
---	---	---	---

3. Especialista en Suelos y Pavimentos

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
<p>JEFE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O INGENIERO Y/O ESPECIALISTA (o la combinación de los términos anteriores, pudiendo para tal fin no incluir alguna conjunción) en/de: PAVIMENTO(S) Y/O SUELOS Y PAVIMENTOS.</p> <p>A los cuales puede añadirse la combinación, de los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suelos - Mecánica en/de suelos y/o - Laboratorio y/o - Control de calidad y/o - Geología y/o - Geotecnia y/o - Canteras y/o - Diseño y/o - Asfalto y/o - Zonal y/o - Carretera y/o 	<p>En la ejecución o supervisión de servicios similares al objeto de la contratación, en entidades públicas o privadas en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención de la colegiatura, en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.</p>	<p>Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>(véase nota 02)</p>

- Corredor vial
(véase nota 01)

4. Especialista en Costos, Presupuestos y Valorizaciones

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
<p>Especialista y/o Jefe y/o Supervisor y/o Ingeniero Especialista y/o Ingeniero (o la combinación de estos términos) en/de: (o sin preposición):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costos, Presupuestos y Valorizaciones y/o - Metrados, Costos y Presupuestos y/o - Costos y presupuestos y/o - Oficina Técnica y/o - Oficina de Ingeniería. <p>(véase nota 01)</p>	<p>En la ejecución o supervisión de servicios similares al objeto de la contratación, en entidades públicas o privadas en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención de la colegiatura, en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.</p>	<p>Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>(véase nota 02)</p>

5. Especialista Ambiental:

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
<p>Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o Ingeniero Especialista y/o Superintendente y/o Ingeniero (o la combinación de esto términos) en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambiental y/o - Impacto ambiental y/o - Medio Ambiente y/o - Medio ambiente y recursos naturales y/o - Gestión Ambiental. <p>(véase nota 01)</p>	<p>En la ejecución o supervisión de servicios similares al objeto de la contratación, en entidades públicas o privadas en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención de la colegiatura, en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.</p>	<p>Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>(véase nota 02)</p>

6. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia

<p>Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o Ingeniero Especialista y/o Superintendente y/o Ingeniero (o la combinación de esto términos) en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad - Seguridad Ocupacional - Seguridad y Salud en el Trabajo <p>(véase nota 01)</p>	<p>En la ejecución o supervisión de servicios similares al objeto de la contratación, en entidades públicas o privadas en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención de la colegiatura, en actividades relacionadas al tipo de experiencia solicitado.</p>	<p>Documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>(véase nota 02)</p>
--	---	---	---

Nota 01: Se aceptarán todas estas denominaciones de cargos también si además se les añade los términos (o la combinación de éstos), sin que se desnaturalice el perfil mínimo requerido:

- Obra y/o Vial y/o en/de vías y/o en/de infraestructura vial y/o por nivel de servicios y/o mejoramiento y/o periódico y/o rutinario y/o Ingeniero y/o en/de ingeniería y/o Ing. y/o Especialista.
- Podrán adicionalmente terminar con una letra (por ejemplo "B") y/o número (por ejemplo "2" y/o "II").
- Las palabras que conforman la denominación del cargo pueden estar en singular o plural, o en género masculino o femenino o neutro, se aceptará el uso de signos de puntuación y/o preposiciones entre palabras, así como también la variación del orden entre palabras.

La denominación del cargo desempeñado no debe desvirtuar el perfil del profesional requerido.

Nota 02: Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

II.3.2. Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
<p>No mayor a tres (3) veces el valor referencial de la contratación o ítem, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 03)</p>	<p>Veinte (20)</p>	<p>Durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>

<p>Se consideran servicios similares:</p>	<p>Servicios u Obras de: RECONSTRUCCIÓN y/o CONSTRUCCIÓN y/o REHABILITACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o MANTENIMIENTO PERIÓDICO y/o CONSERVACIÓN PERIÓDICA y/o PAVIMENTO ASFÁLTICO RECICLADO y/o “RECICLADO Y RECAPEO” y/o MANTENIMIENTO RUTINARIO y/o CONSERVACIÓN RUTINARIA y/o “SERVICIOS DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN RUTINARIA POR NIVELES DE SERVICIO” y/o “SERVICIOS DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO” y/o “SERVICIOS DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO” u otras denominaciones equivalentes, o la combinación de los términos anteriores, siempre y cuando se acredite que se tratan de intervenciones en pavimentos de carreteras con superficie de rodadura a nivel de pavimento de concreto asfáltico y/o tratamiento superficial bituminoso y/o mortero asfáltico.</p> <p>(Véase Nota 04) (Véase Nota 05)</p>
---	--

Nota 03: La Entidad contratante debe precisar el monto facturado a solicitar en el momento de la formulación del requerimiento.

Nota 04:

- a) Para el presente documento, se define al PAVIMENTO como: Estructura construida sobre la subrasante de la vía, para resistir y distribuir los esfuerzos originados por los vehículos y mejorar las condiciones de seguridad y comodidad para el tránsito. Por lo general está conformada por las siguientes capas: subbase, base y capa de rodadura.
- b) Se considerarán como **“PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO”** los siguientes:
 - i. Pavimento de concreto asfáltico o pavimento de hormigón asfáltico o pavimento asfáltico o pavimento bituminoso o pavimento de asfalto y/o
 - ii. Mezcla asfáltica o Mezcla bituminosa o Mezcla densa o Mezcla semi densa o Mezcla de concreto asfáltico o Mezcla de Hormigón asfáltico y/o
 - iii. Carpeta asfáltica o carpeta asfaltada o carpeta de concreto asfáltico y/o
 - iv. Refuerzo asfáltico o recapeo asfáltico o aglomerado asfáltico o refuerzo bituminoso o recapeo bituminoso o aglomerado bituminoso o asfaltado.
 - Asimismo, serán aceptados los términos indicados (del i al iv), de estar antecedidos por las palabras “pavimentación” y/o “pavimento” y/o “pavimento de” y/o “carpeta” y/o la combinación de estas palabras con las preposiciones que se necesiten y que den sentido a la expresión.
 - También, serán aceptados si a los términos señalados (del i al iv) se adicione la expresión “modificado con polímeros” o “modificado con polímeros (tipo) SBS”.
 - Igualmente, serán aceptados si a los términos señalados (del i al iv) se adicione la expresión: en caliente y/o tibio(a)
- c) Serán aceptadas como **TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO**, las siguientes soluciones: tratamiento superficial bicapa, tratamiento superficial simple, tratamiento superficial monocapa, tratamiento superficial doble, tratamiento superficial triple y/o tricapa. También serán aceptados como **TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO**, a las siguientes soluciones: Otta seal y/o cape seal.
- d) Serán aceptadas como **MORTERO ASFÁLTICO**, las siguientes soluciones: slurry seal y/o micropavimento.
- e) Se aceptará como **PAVIMENTO ASFÁLTICO RECICLADO** a aquel pavimento asfáltico resultante de la mezcla asfáltica (pavimento de concreto asfáltico

antiguo) antigua recuperada mediante fresado y con adición de asfalto, agregados y, de ser el caso, aditivos según diseño y debe incluir una superficie de rodadura asfáltica de la carretera.

- También se aceptará como PAVIMENTO ASFÁLTICO RECICLADO a aquel pavimento asfáltico resultante de un TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO Y/O MORTERO ASFÁLTICO antiguo recuperado mediante fresado y con adición de asfalto, agregados y, de ser el caso, aditivos según diseño y debe incluir una superficie de rodadura asfáltica de la carretera.

Nota 05:

En el caso que el postor presente experiencia en obra, esta se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

I. INFORMACION COMPLEMENTARIA

No homologado

II. ANEXOS

No Homologado